



# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



### INFORME UOC N° 06/2024

### EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ref.: MCN N° 03/2024 para “Adquisición de Un Camión Volquete”, con ID N° 441641.

#### INTRODUCCIÓN:

En fecha 08 de mayo del 2024, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel - Tavapy - Alto Paraná, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, **que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

#### Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 170.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

#### Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 06 de mayo del 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	G. 165.000.000
GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON	G. 172.500.000

### EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

#### Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON
	<b>Documentos comunes</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
1	<b>Formulario de Oferta *</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple	No Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple





# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
<b>Documentos Legales</b>			
<b>8.1 Personas Físicas.</b>			
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple

El oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrojando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precio, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante **Póliza de Seguro** debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, el documento de identidad del firmante e inscripción como contribuyente a satisfacción.

A su turno el Oferente **GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON** si bien ha acompañado documentaciones, como ser los Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto e inscripción como contribuyente este oferente presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante **Declaración Jurada**, con lo que no se ha ajustado a la forma de instrumentación solicitada (póliza de seguro), y siendo dicho recaudo un requerimiento de carácter sustancial para la contratación, el oferente no es analizable técnica y económicamente.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación, concluye que el oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente. A su turno, el oferente **GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON CABAÑA**, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial al no presentar la garantía de mantenimiento de oferta en la forma requerida (Póliza de Seguro con cobertura del 5%), no siendo elegible, queda descalificado de la contratación.

La verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

### **ACLARACIONES DE LAS OFERTA:**

**ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS:** No se le ha solicitado documentación formal omitida.

### **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.**

#### **Revisión Aritmética:**

Practicada las sumatoria de la cotización del oferente calificado, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

#### **Margen de Preferencia Nacional:**

De la verificación de la oferta comparable técnicas y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:





# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



- El oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**: No Cuenta con “CPEN”;

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con un solo oferente calificado.

### Margen de Preferencia Local:

N°	Empresa	Domicilio	Margen Local
1	<b>ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS</b>	Ciudad del Este – Alto Paraná	N/A

Luego de la verificación de establecimiento fijado por el oferente participante se colige que tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, no obstante no procede la aplicación del margen de Preferencia Local por contar con un solo oferente calificado.

### Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente calificado y queda de la siguiente manera:

<b>Empresa</b>	<b>ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS</b>
<b>Monto total</b>	<b>G. 165.000.000</b>

### Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario., se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>Cumple</b>
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	<b>Cumple</b>
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	<b>Cumple</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	<b>Cumple</b>

Según Constancia N° 5758611 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.





# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay



A continuación se selecciona al oferente con la propuesta más baja en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

### 1. ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS

#### Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar el precio ofertado por este oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Camión volquete	165.000.000	165.000.000	0,00

Conforme a la tabla que antecede, el precio ofertado por la firma calificada no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

#### Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022)	Cumple
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2020,2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera</b>	
a. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b. Formulario 501 de los últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los últimos (2020, 2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 3 (tres) años (2020,2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

#### Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
<b>Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años</b>						
ACTIVO CORRIENTE	460.900.464	741.362.132	923.720.409	2.125.983.005	708.661.002	43,77
PASIVO CORRIENTE	10.447.329	18.066.378	20.062.475	48.576.182	16.192.061	
<b>Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años.</b>						
PASIVO TOTAL	10.447.329	18.066.378	20.062.475	48.576.182	16.192.061	0,01
ACTIVO TOTAL	823.064.263	1.245.875.315	1.428.233.592	3.497.173.170	1.165.724.390	
<b>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.</b>						
UTILIDAD	94.025.960	162.597.402	180.362.180	436.985.542	145.661.847	0,13
PATRIMONIO	823.064.263	1.227.808.937	1.408.171.117	3.459.044.317	1.153.014.772	





# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay



NETO

### Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demuestra la experiencia en ventas de Ventas de Camiones pesadas (camión volquete y /o tumba o camión de carga similar) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro los: 3 últimos años 2020, 2021 y 2022. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
<b>Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copia de contratos de ventas de Camiones Volquete favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple

### Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica requerida	Cumple/ No Cumple
Documentación que acredite el dominio del vehículo ofertado por el oferente.	Cumple
Certificado de Nacionalización, en caso de corresponder.	Cumple
<b>Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>	
Copia de título de propiedad o su equivalente	Cumple

### Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
1	Camión volquete	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

El oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

### Conclusión General

Teniendo presente el sistema de evaluación “**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas, surge que el oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

### Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”.





# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 9823/23, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VOLQUETE”, CON ID N° 441641, como sigue:

- Oferente **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía “GCE”, con una oferta económica de **G. 165.000.000** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones).-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario público,
- Cuadro comparativo de ofertas

**ES DICTAMEN DE LA UOC**



**LIC. EDGARDO PEREIRA**  
Responsable de UOC



# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



### INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

**A :** UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN  
**DE :** RECURSOS HUMANOS

**REF. :** MCN N° 03/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VOLQUETE”,  
CON ID N° 441641.

Por la presente informo la Unidad Operativa de Contratación de Ofertas cuanto sigue:

- El señor ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tavapy.

Atentamente



**EDC. EDGARDO JULIAN PEREIRA**  
Recurso Humano

### CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	
Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101601-001	Camion volquete	Unidad	Mitsubishi	Japon	1	165.000.000	165.000.000
Precio Total								165.000.000



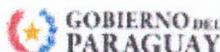


# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



## CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO



### Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5758611



5758611

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

#### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del Ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Apr 3, 2024 5:15 PM

